Resolución SNFCL N°...881/2017.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2017 "MANTENIMIENTO DE DATACENTER - PLURIANUAL" ID N° 334.592, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Asunción, 11 de octubre de 2017.

VISTO: El Memorándum U.O.C. N° 734/2017 de fecha 11 de octubre de 2017, remitido por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), por el cual pone a consideración de la Secretaría Técnica, la firma de la Resolución de Adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 12/2017 "Mantenimiento de Datacenter - Plurianual" con ID N° 334.592.

Que, por Resolución SNFCL N° 683/2017 de fecha 22 de agosto de 2017, se aprueba la Carta de Invitación y se Autoriza a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a realizar los procedimientos para la Contratación Directa N° 12/2017 "Mantenimiento de Datacenter - Plurianual" - ID N° 334.592.

El Acta de Apertura de Sobres de fecha 14 de setiembre de 2017, en la cual, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa N° 12/2017 "Mantenimiento de Datacenter - Plurianual" con ID N° 334.592.

El Informe de Evaluación, elevado por el Comité de Evaluación en fecha 29 de setiembre de 2017, en el cual, recomiendan adjudicar a la firma SIEMI S.R.L., para el llamado a Contratación Directa N° 12/2017 "Mantenimiento de Datacenter - Plurianual" - ID N° 334.592.

CONSIDERANDO: Que, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 000000350/2017, se cuenta con créditos en el Subgrupo de Objeto del Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", para el Ejercicio Fiscal 2017.

Que, según el Formulario F-G04: Plurianual – Previsiones Presupuestarias por Programas / Subprogramas / Proyectos, se tiene prevista para el Ejercicio Fiscal 2018, la partida presupuestaria en el

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Idalia A. Ortega Soto
Secretaria General
MTESS/SINAFOCAL

María Victoria Diesel de Goscia
Secretaria Técnica Interina
MTESS/SINAFOCAL

Resolución SNFCL N°...881.../2017.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2017 "MANTENIMIENTO DE DATACENTER - PLURIANUAL" ID N° 334.592, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Subgrupo 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones".

Que, el Dictamen Jurídico SINAFOCAL N° 73/2017 de fecha 10 de octubre de 2017, expresa lo siguiente: "… esta Dirección de Asesoría Jurídica recomienda la firma de la Resolución de adjudicación en el Marco del llamado a Contratación Directa Nº 12/2017 "Mantenimiento de Datacenter - Plurianual" ID Nº 334.592".

Que, el Artículo 28. Adjudicación de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece cuanto sigue: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…".

Que, el Artículo 34 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa cuanto sigue: "… Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación…".

Que, el Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 estipula lo siguiente: "… Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Idalia A. Ortega Bobey
Secretaria General
MTESS/SINAFOCAL

María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica interina
MTESS/SINAFOCAL

Resolución SNFCL N°...887.../2017.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2017 "MANTENIMIENTO DE DATACENTER - PLURIANUAL" ID N° 334.592, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Que, por Resolución MTESS N° 33/2016 se autoriza a la Señora María Victoria Diesel de Coscia, Secretaria Técnica Interina del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), a suscribir actos administrativos, con vigencia a partir del 2 de enero de 2016.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA SECRETARIA TÉCNICA INTERINA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL)

R E S U E L V E:

ART.1º ***ADJUDICAR,*** el llamado a Contratación Directa Nº 12/2017 "Mantenimiento de Datacenter - Plurianual" con ID N° 334.592, a la firma SIEMI S.R.L., con RUC N° 80001194-5, por un Monto Mínimo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes, treinta millones) y un Monto Máximo de Gs. 60.000.000 (Guaraníes, sesenta millones), IVA incluido, convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS).

ART.2° ***AUTORIZAR,*** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) a formalizar el Contrato correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 12/2017 "Mantenimiento de Datacenter - Plurianual" con ID N° 334.592.

ART.3° ***COMUNICAR,*** a quienes corresponda y cumplido archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Idalia A. Ortega Soley
Secretaria General
MTESS/SINAFOCAL

Lic. María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
SINAFOCAL